

ANUNCIO de 26 de julio de 1999, sobre solicitud de documentación para la tramitación del expediente de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo a D.^a M.^a Concepción Saleh Macías.

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria al interesado de la solicitud de documentación para la tramitación del Expediente AU-2632-98, sobre concesión de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo, se comunica, a los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la diligencia de fecha 5 de abril de 1999, que dice lo siguiente:

«Examinada su solicitud de subvención para el establecimiento de desempleado como trabajador autónomo (Decreto 111/1996, de 16 de julio, modificado por Decreto 70/1998, de 19 de mayo) se le comunica que la misma no viene acompañada de la documentación que se indica a continuación:

- Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad.
- Fotocopia compulsada de su tarjeta del Número de Identificación Fiscal.
- Certificado original de la oficina del I.N.E.M. de fecha reciente que acredite la situación de su demanda de empleo a la fecha de su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.
- Memoria justificativa del proyecto empresarial y plan financiero, conforme al modelo que se adjunta, debidamente firmada en todas sus hojas. Falta la 2.^a hoja.
- Fotocopia compulsada de las facturas en firme de las inversiones realizadas en los conceptos valorables según el Decreto regulador de las ayudas (maquinaria, utillaje, mobiliario y elementos de transporte), con los justificantes de pago (la inversión debe llegar al menos a 300.000 ptas., descontados impuestos).
- Escrito debidamente firmado por el beneficiario, aceptando la subvención y las obligaciones que de ello deriva, conforme al modelo editado por la Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional que se adjunta.
- Certificado original de la Tesorería de la Seguridad Social que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social a efectos de percepción de subvenciones públicas.
- Certificado original de la Admón. Tributaria que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias a efectos de percepción de subvenciones públicas.

— Certificado original de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda que acredite que el interesado se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a efectos de percepción de subvenciones.

Con el fin de completar los documentos necesarios para dictar resolución se le requiere para que en el plazo de DIEZ DIAS HABI-LES presente la documentación solicitada, y se le advierte que si así no lo hace, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose sin más trámite, conforme al art. 71 de la Ley 30/1992.

Mérida, a 5 de abril de 1999.—Por el Servicio de Fomento del Empleo, Pedro Suero Salamanca».

El expediente se encuentra en el Servicio de Fomento del Empleo de la Dirección General de Empleo Formación Ocupacional, sito en la c/ Adriano, n.º 4, de Mérida donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, 26 de julio de 1999.—La Jefe de Servicio de Fomento de Empleo, P.A. FRANCISCO IGLESIAS SOLIS.

ANUNCIO de 26 de julio de 1999, relativo a depósito del acta de constitución y de los estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación de Autónomos de Extremadura», Expt.: CA/95.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical de trabajadores y empresarios («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 17/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 20 de julio de 1999, fue presentado por D. Lorenzo Amor Acedo, en el Registro General de Entradas de Documentos de la Consejería de Presidencia y Trabajo, el acta de fundación y los Estatutos, de la entidad denominada Asociación de Autónomos de Extremadura, a la que correspondió el número de depósito CA/95, domiciliada en Plaza de la Constitución, n.º 9-1.º, 06800 Mérida, provincia de Badajoz, que se configura como una asociación patronal, cuyo ámbito territorial es el de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y cuyo ámbito profesional comprende a todos los gremios, oficios, profesiones libres, actividades artísticas, agrícolas, ganaderas, pesqueras, y en general, todos los trabajadores que re-